Callao, 13 de diciembre del 2016.

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de diciembre del 2016 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 849-2016-CF/FCS.- Callao, diciembre 13 del 2016.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto la Solicitud de fecha 12 de diciembre del 2016, de la **DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**, Decana de la Facultad de Ciencias de Salud, mediante el cual solicita **LICENCIA A CUENTA DE VACACIONES**.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente aprobado por Resolución N° 134-96-CU, norma las licencias, permisos y vacaciones del personal docente de la Universidad Nacional del Calla, basado en la legislación correspondiente, en el Estatuto de la Universidad y en los reglamentos internos que regulan la vida académica – administrativa de la Universidad.

Que, de acuerdo a lo previsto en el Art° 8 inciso c) del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente, “se encuentra establecido las Clases de Licencias reconocidas por la legislación vigente, las Licencias a cuenta del Periodo Vacacional”;

Estando a lo informado y acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Ordinaria del 13 de diciembre del 2016; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180° Inc. 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **OTORGAR**, la **Licencia a cuenta de vacaciones** por el periodo del 21 de diciembre del 2016 al 10 de enero del 2017, a la **DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**, Decana de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al señor Rector, e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**

  ***Decana Secretaria Académica***